

MINUTA DE LA DÉCIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 11:00 horas del día 14 del mes de septiembre del año 2018, en la sala de juntas del Área de Consejeros Electorales, en el domicilio oficial del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa sito en Paseo Niños Héroes 352, local 2, interior, Colonia Centro, se reunieron con el propósito de celebrar reunión del Comité de Transparencia de este Instituto, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes.-----

---El Titular del Comité, dio inicio a los trabajos de la reunión, convocada con fundamento en el artículo 25, fracción I, en relación con el 29, ambos del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, solicitando a la C. Secretaria Técnica pasar lista de asistencia y declarar la existencia de quórum para llevar a cabo la reunión.-----

---La Licenciada Guadalupe Mendoza Padilla, Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia de este Instituto, en su calidad de Secretaria Técnica del Comité procedió a pasar lista de asistencia y dio cuenta de que se encuentran presentes: el Consejero Electoral C. Jorge Alberto de la Herrán García en su calidad de Titular del Comité, la Licenciada Marisol Quevedo González, primera vocal, la Licenciada Melina Amilamia León Verdugo, Segunda vocal, y el Licenciado Santiago Arturo Montoya Félix, Contralor Interno de este Instituto.-----

---La Secretaria Técnica declaró que existe quórum legal, conforme a lo previsto en el artículo 27 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.-----

---Acto seguido el Titular del Comité, dice: "Declarado el quórum iniciamos los trabajos de esta reunión del Comité de Transparencia y procedo a someter a consideración de los integrantes del mismo el orden del día siguiente: Primero.-Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la reunión. Segundo.-Procedencia, en su caso, de ampliación de plazo de respuesta, a las solicitudes de acceso a la información recibidas por el sistema INFOMEX-SINALOA, identificadas con números de folios 01120118, 01120218, 01122818, 01122918, 01123018, 01123118, 01123218, 01123318, 01123518, 01123618, 01123718, 01123918, 01124018, 01124118, 01139418, 01139518, 01139618, 01139718, 01142418, 01142518, 01142618, 01142718, 01142818, 01142918, 01143018 y 01143118, de conformidad con el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Tercero.- Asuntos Generales- Cuarto.- Clausura.-----

---La Secretaria Técnica da cuenta de que se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto para el desarrollo de esta reunión y continua con el siguiente punto: "El siguiente punto corresponde a la procedencia, en su caso, de ampliación de plazo de respuesta, a las solicitudes de acceso a la información recibidas por el sistema INFOMEX-SINALOA, identificadas con números de folio 01120118, 01120218, 01122818, 01122918, 01123018, 01123118, 01123218, 01123318, 01123518, 01123618, 01123718, 01123918, 01124018, 01124118, 01139418, 01139518, 01139618, 01139718, 01142418, 01142518, 01142618, 01142718, 01142818, 01142918, 01143018 y 01143118, de conformidad con el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa".-----



---Titular del Comité: Integrantes de este Comité, para efectos de abordar este punto del orden del día, le concedo el uso de la voz a la Secretaria Técnica Lic. Guadalupe Mendoza Padilla, Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia de este Instituto.-----



---La Licenciada Guadalupe Mendoza Padilla: "De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, fracción II en correlación con el numeral 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, y 50 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le hizo llegar al Comité de Transparencia los oficios No. IEES-077-2018 e IEES-082-2018 de fechas 04 y 10 de septiembre, respectivamente, de parte de la Coordinadora de Administración, en los que se solicita la ampliación de plazo de respuesta a las solicitudes de información ya señaladas. Las razones, motivos o circunstancia que nos obliga a hacer uso de prórroga a la respuesta de las solicitudes es que la información que los solicitantes requieren es extensa y se debe realizar una revisión y consulta de diversos archivos que obran en poder de este órgano electoral; circunstancias que hacen materialmente imposible reunir la información en breve término, así como el procedimiento, procesamiento y realización de la respuesta."-----



---Titular del Comité: "Considerando que las razones expuestas por la encargada de despacho de la Unidad de Transparencia de este Instituto, tal como lo argumentara la Coordinadora de Administración, se encuentran debidamente fundadas y motivadas. Por lo que se atiende que excepcionalmente, en atención al párrafo segundo del artículo 136 de la citada Legislación, el plazo referido de diez días hábiles podrá ampliarse hasta por cinco días más, dado que existen razones fundadas y motivadas, las cuales por supuesto son aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de la presente resolución, misma que se notifica en los tiempos señalados en la Ley de la Materia".-----



---En ese tenor y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 19, 20, 66, fracción II en correlación con el numeral 136 segundo párrafo, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Sinaloa; 48 y 50 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, los miembros del Comité, el Consejero Electoral C. Jorge Alberto de la Herrán

García en su calidad de Presidente del Comité, Licenciado Santiago Arturo Montoya Félix, contralor interno, Licenciada Marisol Quevedo González, primera vocal y la Licenciada Melina Amilamia León Verdugo, Segunda Vocal; aprueban por unanimidad declarar procedente la solicitud de prórroga para dar respuesta a las solicitudes con números de folios 01120118, 01120218, 01122818, 01122918, 01123018, 01123118, 01123218, 01123318, 01123518, 01123618, 01123718, 01123918, 01124018, 01124118, 01139418, 01139518, 01139618, 01139718, 01142418, 01142518, 01142618, 01142718, 01142818, 01142918, 01143018 y 01143118 e instruyen a la Unidad de Transparencia de este Instituto, notificar a los solicitantes la respectiva prórroga o ampliación de plazo de respuesta por los medios electrónicos que para el caso se encuentran disponibles.-----

---Secretaria técnica: El siguiente punto del orden del día corresponde a asuntos generales.-----

---Titular de comité señala que no habiendo puntos generales que tratar, se continúa con el siguiente punto del orden del día.-----

---Secretaria técnica: El siguiente punto del orden del día corresponde a la clausura de la reunión.-----

---Titular de comité: Antes de proceder a la clausura de la sesión, en virtud de lo anteriormente expuesto y en ejercicio de sus facultades, este comité emite los siguientes:-----

-----ACUERDOS-----

---PRIMERO.- Se aprueba la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes registradas con números de folios 01120118, 01120218, 01122818, 01122918, 01123018, 01123118, 01123218, 01123318, 01123518, 01123618, 01123718, 01123918, 01124018, 01124118, 01139418, 01139518, 01139618, 01139718, 01142418, 01142518, 01142618, 01142718, 01142818, 01142918, 01143018 y 01143118.-----

---SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia de este Instituto, notificar a los solicitantes la respectiva prórroga o ampliación de plazo de respuesta, mediante la notificación de la misma por los medios electrónicos que para el caso se encuentran disponibles en las solicitudes registradas con números de 01120118, 01120218, 01122818, 01122918, 01123018, 01123118, 01123218, 01123318, 01123518, 01123618, 01123718, 01123918, 01124018, 01124118, 01139418, 01139518, 01139618, 01139718, 01142418, 01142518, 01142618, 01142718, 01142818, 01142918, 01143018 y 01143118. El plazo de prórroga aprobado vencerá de la siguiente manera:-----

1.- Folios 01120118 y 01120218 vencerán el día 24 de septiembre del año en curso.-----

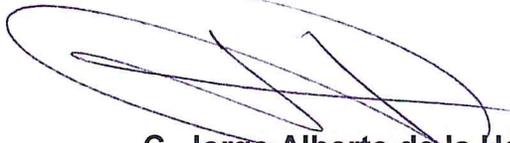
2.- Folios 01122818, 01122918, 01123018, 01123118, 01123218, 01123318, 01123518, 01123618, 01123718, 01123918, 01124018, 01124118, 01139418 vencerán el día 25 de septiembre de 2018.-----

3.- Folios 01139418, 01139518, 01139618, 01139718, vencerán el día 26 de septiembre del año en curso.-----

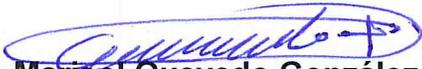
4.- Folios 01142418, 01142518, 01142618, 01142718, 01142818, 01142918, 01143018 y 01143118, vencerán el día 27 de septiembre de 2018.-----

---Con lo anterior se dio, se da por clausurada la presente reunión, siendo las 12:00 horas de la fecha de su inicio.-----

Firmas de conformidad



C. Jorge Alberto de la Herrán García
Titular del Comité



Lic. Marisol Quevedo González
Primera vocal del Comité



Lic. Melina Amilamia León Verdugo
Segunda vocal del Comité



Lic. Guadalupe Mendoza Padilla
Encargada de despacho de la Unidad de
Transparencia
Secretaria Técnica del Comité

POR LA CONTRALORÍA INTERNA



Lic. Santiago Arturo Montoya Félix
Contralor Interno